



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
461/2026	La Junta de Gobierno Local	17/04/2026

DON PEDRO RUMÍ PALMERO, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

SUBVENCIÓN CONCURSO LITERARIO. IES VALLE DEL ALMANZORA. EXPEDIENTE 461/2026.-

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la solicitud de Ayuda económica presentada por Don Juan Luis Oller López, Director del IES Valle del Almanzora, para la 6ª edición del Concurso Literario organizado por el departamento de Lengua Castellana y Literatura en colaboración con el departamento de Educación Plástica Visual y Audiovisual (concesión de premios para el alumnado ganador).

Visto el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Cantoria y considerando lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto sobre la concesión de Subvenciones por parte del Ayuntamiento.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/238 de 14 de abril de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 14 de abril de 2026.

RESOLUCIÓN

Esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder al IES Valle del Almanzora una Ayuda de 500 € para la 6ª edición del Concurso Literario organizado por el departamento de Lengua





Castellana y Literatura en colaboración con el departamento de Educación Plástica Visual y Audiovisual (concesión de premios para el alumnado ganador), debiendo éste cumplir lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, así como en la Ley General de Subvenciones y en el Reglamento de la misma.

Los perceptores deberán rendir cuentas justificadas de las subvenciones recibidas ante la Intervención municipal, acompañando contabilidad y los justificantes originales de los pagos efectuados, estas cuentas se rendirán como máximo en el plazo de tres meses a contar de la entrega de las subvenciones y en todo caso antes del 15 de diciembre del ejercicio.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Cantoria procederá a la publicación de la concesión en la Base Nacional de Subvenciones, así como del resto de información requerida por la citada aplicación, al objeto de su inclusión en el Sistema Nacional de Publicación de Subvenciones y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Cantoria.

TERCERO.- Notificar este Acuerdo a Don Juan Luis Oller López, Director del IES Valle del Almanzora, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Y para que conste a los efectos oportunos y unir al expediente de su razón, se expide el presente en Cantoria, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, y a salvo de lo dispuesto en el Artículo 206 del R.O.F, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

